

Secretaría Municipal

**ACTA SESION ORDINARIA No41/09**

**CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN**

**26.02.2010)**

**PRESIDE: SR. ALCALDE                      SECRETARIO: SR. SECRETARIO MUNICIPAL  
DON CLAUDIO ORREGO LARRAÍN    DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

**HORA INICIO: 09:10 Horas**

**HORA DE TERMINO: 10:49    Horas**

<b>ASISTENCIA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. MARCELO MORÁN ESPINOZA	X	-
2. JULIO MADRID FUENTES	X	-
3. CARMEN MARAMBIO AVENDAÑO	Licencia Médica	X
4. LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
5. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
6. JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
7. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
8. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-

**SR. ALCALDE**                      :                      "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

- 1.- Revisión Actas Anteriores**  
Sesión Ordinaria      N° 38, de fecha 07.01.2010  
Sesión Ordinaria      N° 39, de fecha 07.01.2010  
Sesión Ordinaria      N° 40, de fecha 21.01.2010



Secretaría Municipal

**2.- Cuenta de Gestiones**

**3.- Tabla.**

3.1 Exposición de tema: Aprobación Concurso Fondo de Gestión Habitacional.

Expone: Sra. Carolina Leitao Alvarez-Salamanca.  
Gerente de Vivienda.

3.2 Pronunciamiento sobre otorgamiento de patente de Bar en el local ubicado en Avenida Consistorial N°5170, Local F, a nombre de la Sociedad Establecimientos Gastronómicos Coffee Rey S.A. Memorándum N°207, de fecha 04.12.2010. Dirección de Administración y Finanzas

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

3.3 Pronunciamiento acerca de reconsiderar adjudicación de Licitación denominada: "Contratación de arriendo de estaciones de trabajo para la Municipalidad de Peñalolén. Memorándum N°18, de fecha 03.02.2010. Dirección de Informática.

Expone: Sr. Enzo Bustamante Mullendorff.  
Director de Informática.

3.4 Pronunciamiento sobre modificación presupuestaria que indica. Memorándum N°2 - C, de fecha 19.02.2010. SECPLA.

Expone: Sr. Luigi Brignardello Torrealba.  
Director de SECPLA.

**4.- Hora de Incidentes.**

**NOTA:** Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 09:00 horas.

Secretaría Municipal

**TEMA N° 1 : REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.**

**ACUERDO  
N°246.02.2010**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°41, celebrada con fecha 26.02.2010, denominado: “Revisión Actas Anteriores”, acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria N°38, de fecha 07.01.2010.

Sesión Ordinaria N°39, de fecha 07.01.2010.

Sesión Ordinaria N°40, de fecha 21.01.2010.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

**TEMA N ° 2 : CUENTA DE GESTIONES.**

**2.1 INFORMA QUE LA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE DOÑA MARTA GUTIÉRREZ CASTRO, YA SE ENCONTRABA APLICADA.**

**ANTECEDENTE :** Memorándum N°12, de fecha 14.01.2010. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente Concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores Concejales)**

“En atención al documento del antecedente, correspondiente a la sesión ordinaria N°38 del 07.01.2010 del Concejo Municipal, puedo informar a usted lo siguiente:

1. Respecto de la solicitud hecha por el Concejal sr. Lautaro Guanca, para aplicar Ficha de Protección Social a la Sra. Marta Gutiérrez Castro, RUT 6.040.223 – K, se informa que tiene ficha vigente aplicada con fecha 08.01.2010, la cual se encuentra ingresada al sistema.

2. Para retirar el certificado de encuesta, la interesada puede acudir a la Oficina de Atención de Público del Depto. Estratificación, ubicado en Avenida Grecia N°8735, de lunes a viernes en horario de 08:30 a 14:00 horas”.

Secretaría Municipal

## **2.2 INFORMAR ACERCA DE VISITA INSPECTIVA REALIZADA AL SECTOR DE AVENIDA AMÉRICO VESPUCIO INTERSECCIÓN AVENIDA GRECIA (FRENTE A AVDA. GRECIA N°5538) POR PUBLICIDAD QUE SE INSTALARÍA EN DICHA ÁREA.**

**ANTECEDENTE** : Memorandas N°30 (18.01.2010) de la Dirección de Obras Municipales y N°55, (09.02.2010) Dirección Jurídica. **Incidente Concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores Concejales)**

### **Memo N°30:**

“En conformidad a lo requerido en la instrucción N°286 de fecha 17.12.09 y al resultado de la visita inspectiva efectuada con fecha 05.01.10 a Av. Vespucio Intersección Avda. Grecia (frente a Avda. Grecia N°5538), informo a Ud. lo siguiente:

Se encuentra ejecutado dado de hormigón, que sustentaría una posible instalación publicitaria que actualmente no se encuentra en el lugar.

Existe un Permiso de Obra Menor N°36 de fecha 16.11.09, referente a la instalación de un letrero publicitario de Power Graphics S.A. de 4.00 x 12.00.

El Permiso se otorga con carácter provisorio, acogido al Art. 124 de la L.G.U.C., por un período de 3 meses a la espera de la entrega del informe de Vialidad del MOP.

Dicho permiso, se otorgó con un plazo de 30 días a contar de la fecha de emisión, para la obtención de la recepción Final de las Obras, situación que a la fecha, no ha ocurrido”.

### **Memo N°55:**

“Tengo el agrado de dirigirme a usted para contestar la solicitud de informe hecha en Ant., en relación al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Peñalolén contenido en la instrucción 286 de fecha 17.12.09.

En relación a lo anterior, informo que por encontrarse la publicidad instalada en las intersecciones de Américo Vespucio con Avenida Grecia en un bien nacional de uso público, que se encuentra bajo la administración de esta Municipalidad, no existen contratos respecto de esta publicidad.

La instalación de estos letreros publicitarios se realiza conforme al artículo 124 del Decreto con fuerza de Ley N°458 Ley General de Urbanismo y Construcciones”.

## **2.3 INFORMAR SOBRE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD EN AVENIDA GENERAL BALMACEDA CON LOS TALABARTEROS.**

**ANTECEDENTE** : Memorandum N°04, de fecha 07.01.2010. Dirección de Tránsito. **Incidente Concejal don Lautaro Guanca Vallejos.**

(Antecedente en poder de los señores Concejales)



Secretaría Municipal

“En atención a la presentación efectuada por el H. Concejal sr. Lautaro Guanca Vallejos, mediante la cual solicita la implementación de un resalto reductor de velocidad en Avda. General Balmaceda con Los Talabarteros, al respecto me permito informar a Ud., lo siguiente:

Personal de la Unidad Técnica de Tránsito en conjunto con la delegación de San Luis, han sostenido reuniones con la Sra. Ruth Puente y la Sra. Mónica Bernal en representación de los vecinos del sector antes señalado, en relación a implementar mejoras en el sector; lo que incluye la construcción de reductores de velocidad, trabajos que comenzarán el 15 de Enero del presente”.

#### **2.4 INFORMA SOBRE SOLICITUD DE DOÑA SUSANA MADRID MUÑOZ.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°6, de fecha 08.01.2010. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente Concejal Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores Concejales)**

“1. En atención a la petición de otorgar apoyo en la adquisición de una silla de ruedas para la Sra. Susana Madrid Muñoz, domiciliada en Quebrada de Camarones N°860, Peñalolén Alto; informo a Ud. lo siguiente:

2. Con fecha 29 de diciembre del presente, y luego de reiteradas visitas se tomó contacto con la Sra. Madrid quien informó que la silla de ruedas que requería ya fue adquirida en forma particular dejando negativa la solicitud de ésta, sin embargo, se le entregará una ayuda paliativa (alimentos). Debido al problema económico que manifiesta, se solicitó la actualización de su ficha de Protección Social y los antecedentes de la nieta a cargo con el fin de regularizar su actual situación escolar.

3. Por último y ante cualquier duda de la familia se le solicitó acercarse a conversar con la Coordinadora de la Unidad de Discapacidad, Srta. Lilian Garrido Vásquez, quien atenderá vuestras consultas, al fono 486 81 40, correo electrónico [discapcidad@penalolen.cl](mailto:discapcidad@penalolen.cl) o [lgarrido@penalolen.cl](mailto:lgarrido@penalolen.cl)”.

#### **2.5 INFORMA SOBRE COSTOS QUE TENDRÍAN LOS TRABAJOS DE EMPAREJAMIENTO DE LAS CANCHAS DE FUTBOLITO DE LA UNIDAD VECINAL N°18.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N° 01, de fecha 21.02.2010. Corporación de Deportes y Recreación. **Incidente Concejal don Sergio Guerra Soto. (Antecedente en poder de los señores Concejales)**

“1. En atención a lo solicitado por el Concejal Señor Sergio Guerra Soto, en relación al emparejamiento de las Canchas de Futbolito de la Unidad Vecinal N°18, informo a Ud. que el costo de los trabajos a realizar en dicho recinto Deportivo son los que se detallan a continuación:

Secretaría Municipal

Material	Cantidad	Horas mq.	Precio Unitario	IVA INCL.	TOTAL
Tierra vegetal Mt3.	144		7.500	8.925	1.285.200
Arriendo Motoniveladora	1	10	23.000	27.370	273.700
Traslado Motoniveladora	1		120.000	142.800	142.800
Arriendo Compactadora	1	10	19.000	22.610	226.100
Traslado compactadora	1	10	120.000	142.800	142.800
					<b>2.070.600</b>

**CORRESPONDE A UNA CAPA DE 4 CM DE TIERRA VEGETAL**

Material	Cantidad	Horas mq.	Precio Unitario	IVA INCL.	TOTAL
Tierra vegetal Mt3.	96		7.500	8.925	856.800
Arriendo Motoniveladora	1	8	23.000	27.370	218.960
Traslado Motoniveladora	1		120.000	142.800	142.800
Arriendo Compactadora	1	8	19.000	22.610	180.880
Traslado compactadora	1		120.000	142.800	142.800
					<b>1.542.240</b>

2. Cabe señalar, que para concretar dichos trabajos debemos esperar que se aprueben y traspasen los fondos presupuestarios a la Corporación Municipal de Deportes, una vez realizado lo anterior, se iniciarán las conversaciones para su ejecución”.

**2.6 INFORMA QUE SE HA SOLICITADO A LA UNIDAD OPERATIVA DEL CONTROL DE TRÁNSITO (UOCT) UN ESTUDIO DE JUSTIFICACIÓN, POR INSTALACIÓN DE UN SEMÁFORO EN CALLE LOS CEREZOS CON AVENIDA SAN LUIS.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°8, de fecha 11.01.20120. Dirección de Tránsito.  
**Incidente Concejal don Julio Abelleira Figueroa.**  
**(Antecedente en poder de los señores Concejales)**

“En atención a la presentación efectuada por el H. Concejal Sr. Julio Abelleira Figueroa, mediante la cual solicita la instalación de un semáforo en calle Los Cerezos con Avda. San Luis de Macul, al respecto, me permito informar a Ud. lo siguiente:

Secretaría Municipal

La instalación de un semáforo requiere un estudio de justificación, el cual, fue solicitado a la Unidad Operativa del Control de Tránsito (UOCT), entidad encargada de la regulación de todos los semáforos de nuestra ciudad, luego de la conclusión del estudio de justificación se deberá buscar el financiamiento si corresponde”.

## **2.7 INFORMA ACERCA DE SOLICITUD DE MAICILLO PARA LA SEDE SOCIAL DE LA JUNTA DE VECINOS “EL VALLE DE TOBALABA”.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°33, de fecha 27.01.2010. Dirección de Operaciones e Inspección.  
**Incidente Concejal Julio Madrid Fuentes.**  
**(Antecedente en poder de los señores Concejales)**

“Junto con saludarlo cordialmente, le informo que se ha tomado conocimiento de la petición de maicillo para la sede social de la Junta de Vecinos “El Valle de Tobalaba”, al respecto, puedo comentarle que todo el material de construcción que adquiere el Departamento de Ornato es exclusivamente para el uso en Bien Nacional de Uso Público en el programa de Construcción de áreas verdes que tiene a cargo esta unidad, es por esta razón, que no se hace entrega de material para ser utilizado en recintos cerrados o privados (clubes deportivos, sedes sociales, jardines infantiles, recintos habitacionales, etc.), además se asume que estos cuentan con una administración que podría responsabilizarse por estos costos.

No obstante lo anterior, personal del Departamento de Ornato realizó visita inspectiva a la sede social ubicada en Cerro Tololo N°3331 con el fin de evaluar el requerimiento de maicillo para ese lugar, según lo observado en terreno se debería instalar al menos 10 M3 de maicillo, cantidad que puede ser donada a esta Junta de Vecinos, siempre y cuando ellos gestionen el transporte debido a que la flota de camiones municipales es reducida y debe cumplir labores ya establecidas”.

## **2.8 INFORMA GESTIONES REALIZADAS CON EL CENTRO COMUNITARIO “PATIO GALVARINO”.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°30, de fecha 27.01.2010. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente Concejal don Julio Madrid Fuentes.**  
**(Antecedente en poder de los señores Concejales)**

“Por medio del presente documento informo a usted lo siguiente:

1. Respecto de lo señalado en instrucción, cabe señalar que ni la Oficina de San Luis, ni DIDECO, registra desde el año 2009 y hasta la fecha, ninguna solicitud de reunión desde el Centro Comunitario Patio Galvarino, razón por la cual, se han recabado antecedentes desde distintas unidades para dar respuesta al citado documento.

Secretaría Municipal

2. El Centro Comunitario Patio Galvarino, Fundación Don Bosco, realizó el año 2007, un trabajo con niños y niñas de Villa Galvarino, muy valorado por la comunidad. Por tratarse de un proyecto con financiamiento SENAME y debido a la reconversión de la oferta programática de dicha institución, la Fundación Don Bosco, no logró adjudicar una propuesta de continuidad a través de las nuevas modalidades de trabajo, razón por la cual, no se logró permanencia de la intervención preventiva que se realizaba. Cabe señalar que, SENAME licita año a año, distintas líneas de trabajo en materia de infancia y según lo informado por la Fundación, se han presentado propuestas sin resultados positivos para el sector de Villa Galvarino, en particular.
3. Como Municipio conocíamos el trabajo que este Centro Comunitario realizaba, tanto por su impacto comunitario, como por su vinculación con la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia OPD, hasta el año 2007. En este sentido, la institución participó de los fondos municipales, herramienta que permite garantizar el acceso en igualdad de condiciones, a un aporte municipal, para todas las organizaciones e instituciones con personalidad jurídica vigente, mediante postulación. La institución se adjudicó un fondo concursable municipal en el segundo llamado, por un monto de \$993.821.-, recursos que fueron invertidos en mejoramiento de la infraestructura con que cuenta en Villa Galvarino.
4. A solicitud de dirigentes del sector, la Delegación Municipal San Luis los acompañó a una reunión para solicitar el uso del espacio de dicha institución. Desde ese entonces no se requirió a esta unidad ninguna gestión por parte de dicho Centro Comunitario. La Encargada Municipal coordinó una reunión con el Director de la Fundación Don Bosco, Sergio Mercado, realizada el lunes 25 de enero, con el propósito de informar las posibilidades de apoyo que tiene el municipio en función de las propuestas presentadas, es decir, cartas de apoyo en presentación de futuras propuestas para obtención de financiamiento, postulación a fondos concursables, invitación a instancias formativas e informativas en materia de infancia y preventivas, entre otras factibles de concretar. Del mismo modo, se acordó entregar la propuesta a la Gerencia Comunidad y Familia, de quien depende la línea de trabajo con infancia, para su conocimiento”.

## **2.9 INFORMA ACERCA DE APOYO ENTREGADO A DOÑA JANETH ROSAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN QUIOSCO.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°14, de fecha 19.02.2010. Gerencia de Desarrollo Económico. **Incidente Concejal don Julio Madrid Fuentes. (Antecedente en poder de los señores Concejales)**

“De acuerdo a lo solicitado en el documento del antecedente mediante el cual solicita a esta Gerencia Desarrollo Económico, que estudie la factibilidad de apoyar en la compra de un quiosco para trabajar en Avda. Las Torres, lado Hospital Luis Tisné, puedo informar a UD. lo siguiente:



Secretaría Municipal

- Con fecha 27 de enero de 2009, fue derivada a FINAM para obtener crédito.
- A fines del mes de enero, FINAM aprueba el crédito de la Sra. Rosas, con el objeto de ella realice curso de Administración y Contabilidad básica, con el objeto de fortalecer sus conocimientos en materia de gestión para su nuevo negocio.
- En el mes de febrero de 2009, la Sra. Rosas decide no hacer el curso por no tener el tiempo suficiente.
- Dado lo anterior, FINAN decide no otorgar finalmente el crédito, por no cumplir con la condición de capacitarse.

No obstante lo anterior, se envió citación a la sra. Rosas, para que se presente en el Centro Municipal de Emprendimiento Yunus el día 24 de febrero, a las 11.00 horas., para evaluar su situación actual”.

**ACUERDO  
N°247.02.2010**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la tabla de la sesión ordinaria N°41 celebrada con fecha 07.01.2010, denominado: “Cuenta de Gestiones”, acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones, presentada en la sesión ya citada.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

Secretaría Municipal

**TEMA N° 3 : TABLA**

**3.1 EXPOSICIÓN DE TEMA: APROBACIÓN CONCURSO FONDO DE GESTIÓN HABITACIONAL.**

**EXPONE :** Sra. Carolina Leitao Alvarez – Salamanca. Gerente de Vivienda.

**ACUERDO N°248.02.2010 :** El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.1 de la sesión ordinaria N°41 celebrada con fecha 26.02.2010, denominado: **“Exposición de tema: Aprobación Concurso Fondo Gestión Habitacional”** acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la señora Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Gerente de Vivienda, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la propuesta de Adjudicación del fondo Municipal de Apoyo a la Gestión Habitacional 2010, de conformidad a lo expuesto y a documento presentado en la sesión y acompañado al acta, elaborado y expuesto por la Gerente de Vivienda.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

### **3.2 PRONUNCIAMIENTO SOBRE OTORGAMIENTO DE PATENTE DE BAR EN EL LOCAL UBICADO EN AVENIDA CONSISTORIAL N°5170 LOCAL F, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS COFFEE REY S.A.**

- EXPONE** : Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°207 de fecha 04.2.2010. Dirección de Administración y Finanzas.  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales)**

"En atención a los documentos indicados en el antecedente, y de acuerdo al artículo 13° de la Ordenanza N°1 de fecha 06.01.2006, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, me permito solicitar a Ud. someter a la aprobación del H. Concejo Municipal el otorgamiento de la patente de bar en el local ubicado en Avda. Consistorial N°5170 Local F a nombre de la Sociedad Establecimientos Gastronómicos Coffe Rey.

En relación al punto anterior los requisitos presentados por el contribuyente son los siguientes: acredita la propiedad a través de contrato de arrendamiento; presenta Inscripción en el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG); fotocopia simple de la iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos; Certificado del cuerpo de Bomberos que acredita que el local posee elementos de prevención de incendio y salidas de emergencia; Fotocopias de la Escritura de la Constitución de la Sociedad, del Extracto inscrito en el Conservador de Bienes Raíces y de la publicación en el Diario Oficial y Certificado de Iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.

Sin perjuicio de lo anterior, se debe mencionar el reclamo enviado a través de OIRS Digital N°9982 de fecha 19.01.2010 de la Sra. Patricia Massad, por el funcionamiento del Bar que colinda con su propiedad, la cual informa que son varios los vecinos que han tenido reiteradamente serios problemas con el propietario del local llegando incluso las instancias judiciales; lo que ha motivado la oposición terminante al funcionamiento del Bar, por cuanto, esta situación ha afectado la calidad de vida de los vecinos.

Cabe agregar que, en Sesión de Concejo Municipal N°29 de fecha 01.10.2009, al recurrente ya se le había aprobado el informe de Factibilidad pertinente".

**ACUERDO  
N249.02.2010**

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.2 de la sesión ordinaria N°41 celebrada con fecha 26.02.2010, denominado: **“Pronunciamiento sobre otorgamiento de patente de Bar en el local ubicado en Avenida Consistorial N°5170, Local F, a nombre de la Sociedad Establecimientos gastronómicos Coffe Rey S.A”**, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Director de Administración y Finanzas, don Pedro Farías Bañados, la cual consta en acta y en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar el otorgamiento de patente de Bar a nombre de la Sociedad Establecimientos Gastronómicos Coffe Rey S.A. Lo anterior, de conformidad a lo presentado y detallado en el memorándum N°207, de fecha 04.12.2010, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

4) Dejar establecido que es preocupación constante de este Concejo Municipal y del Municipio, el bienestar y tranquilidad de los vecinos, por lo que se solicita a la Dirección de Administración, que informe al contribuyente que debe ceñirse estrictamente a lo establecido en la ley y que la unidad municipal respectiva, fiscalizará el cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria vigente.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

### **3.3 PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE RECONSIDERAR ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN DENOMINADA: “CONTRATACIÓN DE ARRIENDO DE ESTACIONES DE TRABAJO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN”.**

**EXPONE** : Sr. Enzo Bustamante Mullendorff.  
Director de Informática.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°18 de fecha 03.02.2020. Dirección de Informática.  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales)**

**ACUERDO N° 250.02.2010** : El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.3 de la sesión ordinaria N°41 celebrada con fecha 26.02.2010, denominado:

“Revisados los antecedentes presentados al H. Concejo Municipal con fecha 07.01.2010, se ha determinado que por un error involuntario se presentó la propuesta de adjudicación de la licitación por el arriendo de computadores en la modalidad sin el software MS Office a la empresa UPGRADE Chile S.A con un costo mensual de \$3.355.006.- En consideración que dicho software es necesario para la realización de la actividad municipal diaria, se solicita al H. Concejo Municipal reconsiderar esa adjudicación y adjudicar la mencionada licitación a la mejor oferta en la modalidad con Office que corresponde a la misma empresa UPGRADE Chile S.A. con un costo mensual de \$4.986.220.- Cabe destacar que dicho costo no involucra aumento del gasto respecto al arrendamiento vigente que termina este mes.

Esta propuesta cuenta con el V°B° del Comité Técnico Administrativo N°8 de fecha 28 de enero de 2010”.

**ACUERDO N°251.02.2010** : El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.3 de la sesión ordinaria N°41 celebrada con fecha 26.02.2010, denominado: **“Pronunciamento acerca de reconsiderar adjudicación de Licitación denominada: Contratación de arriendo de estaciones de trabajo para la Municipalidad de Peñalolén”** acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por don Enzo Bustamante Mullendorff, Director de Informática, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea

3) Aprobar la reconsideración solicitada y proceder a la adjudicación de la licitación antes individualizada a la empresa Upgrade S.A., (oferta con MSOffice), por un monto mensual de \$4.986.220.- (cuatro millones novecientos ochenta y seis mil doscientos veinte pesos) IVA incluido, a implementar en un plazo de 45 días y por un periodo de 4 años, al cabo del cual, las licencias pasarán a ser de propiedad municipal y con dos cuotas adicionales al arriendo, la totalidad de los computadores pasarán a ser de propiedad del Municipio. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a lo presentado en el Memorándum N° 18 de fecha 03.02.2010 y anexo presentado durante la sesión por la Dirección de Informática.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

### 3.4 PRONUNCIAMIENTO SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA.

**EXPONE** : Sr. Luigi Brigandello Torrealba.  
Director de SECPLA (S).

**ANTECEDENTE** : Memorándum N° 2 - C, de fecha 19.02.2010. SECPLA.  
**(Antecedente en poder de los señores Concejales)**

“Agradeceré a Ud. tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, para que autorice la siguiente modificación presupuestaria:

Descripción del Proyecto	Monto M\$
Construcción de Obras de Entorno Barrio Cívico	45.564.-

2. Cabe señalar que dicho documento se encuentra validado por el Comité de Presupuesto en su sesión N°2, de fecha 19.02.210”.

**ACUERDO**

**N°252.02.2010**

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.4 de la sesión ordinaria N°41 celebrada con fecha 26.02.2010, denominado: **“Pronunciamiento sobre Modificación Presupuestaria, que indica”**, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el señor Director Subrogante de SECPLA, don Luigi Brignardello Torrealba, la cual consta en acta y en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea

3) Aprobar la Modificación Presupuestaria presentada a través de Memorándum N°2 – C, de fecha 19 de febrero de 2010, enviado por SECPLA.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

**TEMA N ° 4**

:

**HORA DE INCIDENTES**

**ACUERDO**

**N°253..02.20120**

:

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°41, celebrada con fecha 26.02.2010, Hora de Incidentes, acuerda lo siguiente:

**GERENCIA DE VIVIENDA:**

1)"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°41 celebrada con fecha 26.02.2010 denominado:"**Hora de Incidentes**", a petición del señor alcalde, acuerda solicitar a **Gerencia de Vivienda**, que informe sobre situación del Comité para la Vivienda denominada: "Movimiento de Pobladores "los Colgados de Peñalolén".

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín".

**GABINETE ALCALDÍA:**

1)"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°41 celebrada con fecha 26.02.2010 denominado:"**Hora de Incidentes**", a petición del señor alcalde, acuerda solicitar a **Gabinete Alcaldía** que, a través de don Ricardo Batarce Espinoza, presente informe sobre impacto de ejecución de la calle Volcán Antuco en el Campamento Peñalolén.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín".

**CORMUP:**

1)"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°41 celebrada con fecha 26.02.2010 denominado:"**Hora de Incidentes**", a petición del señor alcalde, acuerda solicitar a **Corporación Municipal de Peñalolén** que, una vez concluido el proceso de matrículas de los colegios municipalizados de la comuna, presente a este órgano colegiado, informe sobre dicha materia, considerando una evaluación comparativa con otras comunas de similares características, mejores y peores casos, causas, alternativas de solución, entre otros antecedentes. Lo anterior, considerando que el tema será incluido en una próxima sesión del Concejo Municipal.





Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín”.

#### **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO:**

1)"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°38 celebrada con fecha 02.01.2010 denominado:“**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal don **Julio Madrid Fuentes y doña Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito** que, al tenor de los antecedentes cuyas copias se adjuntan, informe sobre factibilidad de solucionar problemática planteada por vecinos de la Villa El Almendral, en atención a que en Avenida Las Torres con calle Juan Hormazábal existiría una gran cantidad de baches en el pavimento, lo que significaría un constante peligro para los transeúntes como automovilistas que circulan por esa arteria de la comuna.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín”.

2)"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°38 celebrada con fecha 02.01.2010 denominado:“**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal don **Julio Madrid Fuentes**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito**, que informe sobre factibilidad de reparar pavimento en mal estado en Avenida Las Torres frente al N°5490, Condominio Altas Cumbres, de conformidad al antecedente cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín”.



Secretaría Municipal

3)"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°38 celebrada con fecha 02.01.2010 denominado:“**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal don

**Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito**, que informe sobre alternativas de solución para la Agrupación de taxistas, que funcionan en calle Santa María con Venezuela, los cuales, habrían sido advertidos por Carabineros que no podían continuar trabajando en ese lugar.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín”.

#### **DIRECCIÓN DE OPERACIONES:**

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°38 celebrada con fecha 02.01.2010 denominado:“**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal don **Julio Madrid Fuentes**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones** que, coordinando con las instancias que corresponda, informe acerca de la posibilidad de construir plaza de agua en sitio eriazado ubicado en calle 1 con Esperanza Andina, ya que el terreno antes citado estaría convertido en un microbasural, de conformidad al antecedente cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín”.



Secretaría Municipal

#### **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:**

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°38 celebrada con fecha 02.01.2010 denominado:“**Hora de Incidentes**”, a petición de la concejala doña **Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a la **Dirección de**

**Administración y Finanzas**, que, coordinando con la Dirección de Operaciones e Inspección, informe respecto a situación en que se encontraría el local comercial denominado Teletrak, que estaría funcionando en Avenida las Parcelas (lado Ekono) y al parecer no contaría con patente municipal. Se solicita disponer la fiscalización respectiva, dado que se le habría informado a la citada concejala que no existiría petición ni otorgamiento de patente para este giro en el lugar antes señalado. Se adjuntan antecedentes.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín”.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°38 celebrada con fecha 02.01.2010 denominado:“**Hora de Incidentes**”, acuerda solicitar a la Dirección de Administración y Finanzas que, coordinando con las unidades municipales que corresponda, informe respecto a fondos destinados a capacitación y/o participación de los señores concejales en seminarios en representación del Concejo Municipal, incluyendo en éste, quienes han hecho uso de este beneficio durante este año, cuáles son los montos comprometidos, entre otros.

Lo anterior, dado que la concejala doña Estrella Gershanik Frenk, estaría solicitando autorización para participar en el “Encuentro Internacional Anual de Alcaldes y Concejales 2010”, a realizarse en Punta del Este, Uruguay, para lo cual, se adjuntan antecedentes.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín”.



Secretaría Municipal

#### **GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:**

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°38 celebrada con fecha 02.01.2010 denominado:“**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal don **Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Desarrollo Urbano**, que informe respecto a denuncia de vecina, domiciliada en calle Simón Bolívar, por agrietamiento que se habría producido en las murallas de su vivienda, que serían producto, de

las obras de construcción de sede social en calle Simón Bolívar N°6299 a través del Programa Quiero Mi Barrio.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín”.

#### **CORPORACIÓN DE DEPORTES:**

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°38 celebrada con fecha 02.01.2010 denominado:“**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal don **Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Corporación de Deportes**, que de conformidad a la normativa vigente, estudie la posibilidad de que en el programa de uso de la piscina municipal, se destine un día para uso de concejales, con una cantidad determinada de entradas, de conformidad a las características y capacidad de dicho espacio.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín”.



Secretaría Municipal

**ACUERDO  
N°254.02.20120**

:

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°41, celebrada con fecha 26.02.2010, toma conocimiento que el concejal don Sergio Guerra Soto, presentó informe relativo a su participación en XXXIV Escuela de Capacitación, organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades, que se realizó en la ciudad de La Serena, desde el 18 al 22 de enero de 2010.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín”.

Se levanta la sesión a las 10:49 horas

**CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**  
**ALCALDE**  
**PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMÁN DUK**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

COL./LMRD./nds.-

